X. Para establecer las bases generales de la legislacion mercantil.

XI. Para crear y suprimir empleos públicos de la federacion, señalar, aumentar ó disminuir sus dotaciones.

XII. Para ratificar los nombramientos que haga el ejecutivo de los ministros agentes, diplomáticos y cónsules, de los empleados superiores de hacienda, de los coroneles y demas oficiales superiores del ejército y armada nacional.

XIII. Para aprobar los tratados, convenios ó convenciones diplomáticas que celebre el ejecutivo.

XIV. Para declarar la guerra en vista de los datos que le presente el ejecutivo.

XV. Para reglamentar el modo en que deban expedirse las patentes de corso, para dictar leyes segun las cuales deban declararse buenas ó malas las presas de mar y tierra, y para expedir las relativas al derecho marítimo de paz y guerra.

XVI. Para conceder ó negar la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la federacion y consentir la estacion de escuadras de otra potencia por mas de un mes, en las aguas de la República.

XVII. Para permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites de la República.

XVIII. Para levantar y sostener el ejército y la armada de la Union, y para reglamentar su organizacion y servicio.

XIX. Para dar reglamentos con el objeto de organizar, armar y diciplinar la guardia nacional, reservando á los ciudadanos que la formen, el nombramiento respectivo de jefes y oficiales, y á los Estados la facultad de instruirla conforme á la disciplina prescrita por dichos reglamentos.

XX. Para dar su consentimiento á fin de que el ejecutivo pueda disponer de la guardia nacional, fuera de sus respectivos Estados ó territorios, fijando la fuerza necesaria.

XXI. Para dictar leyes sobre naturalizacion, colonizacion y ciudadanía.

XXII. Para dictar leyes sobre vías generales de comunicacion y sobre postas y correos.

XXIII. Para establecer casas de moneda, fijar las condiciones que esta deba tener, determinar el valor de la extranjera y adoptar un sistema general de pesos y medidas.

XXIV. Para fijar las reglas á que debe sujetarse la ocupacion y enagenacion de terrenos baldíos y el precio de estos.

XXV. Para conceder amnistía por delitos cuyo conocimiento pertenezca á los tribunales de la federacion.

XXVI. Para conceder premios ó recompensas por servicios eminentes prestados á la patria ó á la humanidad, y privilegios por tiempo limitado á los inventores ó perfeccionadores de alguna mejora.

XXVII. Para prorogar por 30 dias útiles el primer período de sus sesiones ordinarias.

XXVIII. Para formar su reglamento interior y tomar las providencias necesarias para hacer concurrir á los diputados ausentes, y corregir las faltas ú omisiones de los presentes.

XXIX. Para nombrar y remover libremente á los empleados de su secretaría y á los de la Contaduría mayor, que se organizan segun lo disponga la ley.

XXX. Para expedir todas las leyes que sean necesarias y propias para hacer efectivas las facultades antecedentes y todas las otras concedidas por esta Constitucion á los poderes de la Union.»

Como la Cámara ha podido ver, no entra en las facultades del Congreso intervenir en las elecciones de las autoridades locales de los Estados; y esto es lo que yo defiendo; que no se ataquen, que no se hieran, que no se vulneren en manera alguna á las autoridades de los Estados.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Chavero para un hecho.

El C. Chavero.—El hecho es este.—Está conforme la comision en que esto no entra en las facultades del Congreso de la Union, y la comision no propone que el Congreso haga una reforma constitucional, sino que la haga el cuerpo reformista que consiste en la votacion por las dos terceras partes en el Congreso, y la votacion de la mayoría de las legislaturas de los Estados. De manera que al proponer esto la comision va de acuerdo en que la Constitucion está sobre los planes de Tuxtepec y Palo Blanco; y aún conformes están los mismos planes de que la Constitucion está sobre ellos, supuesto que dicen que estas reformas se hagan conforme á los trámites marcados en su artículo 127.

Pero como todo tiene principio, y por algo se ha de comenzar, la misma Constitucion marca que primero se voten las reformas en la Cámara de diputados, despues en la de Senadores y luego en las legislaturas de los Estados.

Así es que despues de tanto hablar, conformes estamos los planes de Tuxtepec y Palo Blanco, la Constitucion, el Sr. Contreras y yo.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Buenrostro para un hecho.

El C. Buenrostro.—Simplemente he pedido la palabra para explicar el voto que daré en contra del dictámen, para que se declare sin lugar á votar.

Estoy conforme con la idea de la no-reeleccion, y como yo, todos los ciudadanos diputados están en este principio; pero difiero en algunos de los detalles en que ha entrado la comision, y por eso daré mi voto negativo, para que el negocio se estudie de nuevo. Como este voto negativo, quizás pudiera interpretarse de una manera desfavorable, he querido hacer esta manifestacion á la Cámara, para que se entienda que mi voto es enteramente conforme con la idea de la comision, y que solo en algunos detalles no estoy de acuerdo. No puedo dar un voto afirmativo en lo general, porque si se reprobara cualquier artículo en lo particular la ley quedaria trunca, imperfecta y no llenaria su objeto.

Estas esplicaciones las he querido dar tanto á nombre mio, como en el de algunos ciudadanos diputados que están de acuerdo con el que habla, para que se sepa en que sentido vamos á dar nuestro voto.

El C. Presidente.—No hay quien tenga la palabra.—Han hablado en este asunto; en contra: el C. Buenrosto dos veces, una el C. Pazos y una el C. Contreras. En pro: el C. Sanchez A. dos veces, y una el C. Chavero. Para hechos y para contestar interpelaciones los CC. Contreras, Buenrostro y Chavero.

El C. Belaunzaran, secretario.—¿Está suficientemente discutido el dictámen?

Lo está.

En votacion nominal se pregunta si ha lugar á votar.

Recogida la votacion, aparecieron 57 votos por la afirmativa, y 63 por la negativa.

Votaron por la afirmativa: Aguirre, Bermúdez, Blanco, Calero, Canales, Canton, Carbajal, Carreon, Córdova, Carranza, Castro, Chaves, Chavero, Diaz Gonzalez, Elizalde, Esperon, Florencia, García Granados, Gonzalez Palomar, Guerrero, Horcacitas, Lirá y Ortega, López Portillo Leonardo, Lucido Cambas, Luna, Malpica, Mancera, Medina, Mendez Vicente, Mendoza, Meraz, Moreno, Mendez Santiago, Nava, Ortiz de la Peña, Pacheco, Palacio, Palomino, Pazos, Paz, Pedrero, Peña, Rendon Peniche, Rodriguez Antonio, Roman, Sagredo, Sanchez Atilano, Sanchez Ignacio, Septien, Soto, Tagle, Tejeda Guzman, Treviño, Vezquez Pablo, Velasco y Zenil.

Votaron por la negativa: Anaya Manuel, Arriaga, Arteaga S., Aleman, Ballesteros, Bernal, Buenrostro, Bustamante Manuel, Castellanos, Contreras, Córdova, Delgado, Diez Gutierrez, Escontría, Eiquihua, Flores, García Rubio, Garza Gutierrez, Gil Perez, Gonzalez Felipe P., Gordillo, Guerra Juventino, Guerra Protasio, Gómez José, Haro, Hernandez Donaciano, Hernandez Fidencio, Herrera, Hueria, Islas, Jimenez Mariano, Liceaga, Moreno Vicente, Maciel, Martinez Joaquin, Moreno Marcos, Obregon Gonzalez, Orellana y Nogueras, Ortega y Reyes, Perez, Rebolledo, Riva Palacio Cárlos, Rivera Cambas, Rodriguez Francisco, Romero Manuel María, Romero Félix, Rubio Enrique, Rubio Manuel, Sada, Sanchez Trujillo, Salgado, Sandoval Rafael, Sandoval Rodolfo, Sansalvador de la Torre, Torres, Tena, Unda, Vázquez Juan de Mata, Vera, Villareal Bibiano, Villareal Higínio y Vivero.

El C. Belaunzaran, secretario.—No ha lugar á votar en lo general el dictámen.

Vuelve á la comision para que lo reforme en el sentido del debate.

El C. Presidente.—No habiendo otro negocio de qué tratar, se levanta la sesion pública para entrar en secreta, pedida por algunos señores diputados.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE MAYO DE 1877.

Presidencia del C. Diaz Gonzalez.

Prestó la protesta de ley, el C. Presidenie Constitucional de la República.—Discursos prouunciados en este acto.

Con el número competente de ciudadanos diputados, se abrió la sesion á las diez de la mañana.

Se presentó el C. Presidente de la República, acompañado de la comision nombrada para recibirlo, y puesto en pié hizo la siguiente protesta;

«Protesto desempeñar leal y patrióticamente el encargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos: guardar y hacer guardar sin reserva alguna, la Constitucion de 1857, sus adiciones y reformas decretadas en 1873 y 1874, y el Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Union.»

En seguida se pronunciaron los discursos siguienies:

El C. presidente de la República dijo:

CC. diputados:

La protesta que acabo de hacer ante vosotros de desempeñar leal y patrióticamente el encargo de Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos conforme á la ley fundamental, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Union, es la expresion fiel de mis sentimientos y de mis más firmes propósitos; y esta feliz conformidad entre mis

convicciones y sinceros deseos, y el compromiso que hoy contraigo para con mi país, quitará una parte de su gran dificultad á la obra que el pueblo me encomienda, al designarme para que desempeñe la primera Magistratura de la República. Restablecer la observancia genuina de la Constitucion, fué el principal fin del movimiento revolucionario que ha traído el actual órden de cosas: conservarla intacta, ha sido el blanco de mis esfuerzos durante mi presidencia provisional: asegurar su triunfo y su imperio, y satisfacer las exigencias moralizadoras de la revolucion que acaba de consumarse, será el móvil de todos mis actos en lo futuro. Promover en todo sentido el bien y prosperidad de México, es mi mayor anhelo, que espero ver realizado hasta donde puedan llegar mi capacidad, mi fuerza de voluntad y mi absoluta dedicacion á tan sagrado objeto.

Pero esta difícil empresa no puede, bajo un sistema de Gobierno como el nuestro, llevarse á buen termino por un hombre solo El cumplimiento y desarrollo de gran parte de los preceptos constitucionales, no dependen exclusivamente del Ejecutívo: el nombramiento de muchos funcionarios, cuya accion en el movimiento de la máquina administrativa es imprescindible, se encuentra en igual caso. Es, pues, indispensable que sea uno mismo el deseo, uno mismo el fin de los Poderes públicos, para que uno mismo sea el plan y puedan encontrarse en armonía los medios empleados para llevarlo á efecto.

No es ménos necesaria la cooperacion de los ciudadanos en general, cooperacion que ellos pueden prestar al Gobierno, no solo sin grande esfuerzo, sino aun por medios fáciles. Su obediencia á las leyes; el respeto á las autoridades constituidas, no por su personalidad, sino por su investidura, y la represion espontánea de un sentimiento de impaciencia que las más veces no dá á los los funcionarios públicos ni el tiempo necesario para desarrollar un plan ó perfeccionar un pensamiento, son grandes elementos de ayuda para el Gobierno, y sus buenos efectos refluyen sobre los gobernados mismos.

No juzgo necesario exponer en esta solemnidad mi programa político, sobre todo cuando es el mismo que me propuse observar durante mi presidencia provisional, y del que os dí cuenta en los momentos de la apertura de vuestras sesiones. Reanudar y ensanchar nuestras relaciones con el extranjero, sin sacrificio del decoro de la República; respetar la soberanía de los Estados; conservar inviolables las garantías individuales; moralizar la administracion; promover las mejoras materiales; garantir todos los intereses legítimos, y asegurar, en fin, en mi esfera de accion las conquistas que la revolucion ha hecho, tales son los principios cardinales de ese programa. Las varias iniciativas que ya os he enviado por conducto de las respectivas Secretarías de Estado, dan ya testimonio de la sinceridad de mis palabras, y en lo sucesivo seguiré haciendo toda clase de esfuerzos por llenar los compromisos que me ligan con la Nacion.

Si durante mi administracion me fuese dable, como lo espero, contar con la armonía de los otros poderes federales y los de los Estados, con el apoyo de mis compatriotas y los ilustrados consejos de una prensa desapasionada, al terminar mi período presidencial, podré volver al hogar doméstico con la satisfaccion de ver á mi patria en estado de desarrollar por sí sola sus naturales elementos de prosperidad y grandeza, y de no haber defraudado la confianza que en mí han depositado los mexicanos,

Sed vosotros, ciudadanos diputados, os lo ruego, los intérpretes de los sentimientos de mi gratitud hácia vuestros comitentes, por la inmensa confianza que en mí han depositado, elevándome á la primera Magistratura de la República. Aseguradles en mi nombre, que todos los esfuerzos que pueda hacer un mexicano que ama á su patria, que conoce los infortunios que la agobian y desea con ardor verla próspera, respetada y feliz, todos los haré yo para corresponder hasta donde mi capacidad alcance, á las esperanzas de dicha que han fincado en mi elevacion al poder.

El C. Presidente de la Cámara dijo:

Ciudadano Presidente.

Acabais de hacer una protesta solemne, la cual importa un compromiso con el pueblo, una palabra de honor empeñada á la patria, de que la haréis feliz, por la observancia de las instituciones, por la moralidad en vuestra administracion y por el respeto á la conciencia pública.

El mismo compromiso han contraido otros hombres, la misma palabra han interpuesto; las mismas protestas han prestado, y por desgracia nada han cumplido. Han proclamado la Constitucion, y la Constitucion se ha convertido en una medida elástica, que se acomoda á los designios de los que con ella encubren y excusan su arbitrariedad.

Pero á pesar de todo esto la Constitucion no se desprestigia; el pueblo siempre inteligente, justo y generoso, cuando se deja guiar por sus instintos, comprende que la apostasía de los hombres no daña nunca á la santidad de los principios, y que no debe recaer sobre estos la censura que refleja entera sobre la frente de los impostores.

El pueblo os ha elegido, porque con el recuerdo amargo de tantos desengaños y en la natural y justa impaciencia por el bien, debia buscar al hombre que fuera el tipo de la caballerosidad, de la honradez y del patriotismo. Hace tiempo que ha comprendido que sois un sincero constitucionalista, un soldado pundonoroso y un patriota decidido: y que al protestar en un dia como este, desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, conforme á la ley fundamental y mirando en todo por el bien y prosperidad de la Union, no mentiriais ante la patria y ante el mundo, porque esa protesta iba á ser la expresion fiel de vuestros sentimientos y el juicio recto de vuestra conciencia; y que así no encontraríais insuperables dificultades en vuestra administracion, porque tendríais fé y energía para vencerlas.

La Patria recoge vuestra palabra, acepta vuestros compromisos. Ellos serán la ley por la que se os juzgue ante el Tribunal de la opinion y ante el Tribunal de la Historia; pero el pueblo que es vuestro hermano vuestro amigo, diré mejor vuestro padre, porque vuestra mayor gloria consiste en ser hijo modesto del pueblo, abriga la halagüeña esperanza de que el fallo de aquellos jueces os será favorable.

Creeis con razon, que un hombre solo no puede llevar á buen término la grandiosa empresa que acometeis, y por esto habeis manifestado lealmente, que os es necesario la cooperacion de los otros poderes públicos; que es indispensable que sea uno mismo el deseo, uno mismo el fin de aquellos poderes, para que haya unidad en el programa político de la administracion y puedan encontrarse en armonía los medios empleados para realizarlo.

La Cámara de diputados corresponderá á vuestra invitacion: tiene la misma fé en las instituciones, los mismos sentimientos é idénticos fines que el Ejecutivo. Cooperará con él á la difícil, pero patriótica empresa de reconstruir al país, de introducir la moralidad en la administracion y de salvar á nuestra sociedad por la estricta y fiel observancia de la Carta fundamental de la República.

En este terreno tendréis en la Camára de diputados un elemento cooperador, enérgico y decidido para hacer el bien. Se encuentra esta Asamblea entre el pueblo y el Gobierno: es el centinela avanzado de las libertades públicas; y si estas están afianzadas, si el Ejecutivo las respeta y las estima, la Cámara de delegados estará siempre del lado del poder público que honrado, leal y patriota, lleve al pueblo por la senda de la libertad, de la ley y de la justicia.

Igual cooperacion se promete esta Cámara del Senado y de la Suprema Corte de Justicia. El mismo pueblo que os ha elejido, elegirá á los Senadores, como ha expresado ya su voto en favor de los individuos que formarán aquel alto Tribunal de la República; y la Cámara de diputados tiene la esperanza de que los elegidos del pueblo, comprenderán su mision y la necesidad imperiosa de guardar armonía en el plan político que debe salvar á la patria, y en los medios para llevarlo á efecto.

Esto no quiere decir, que debe haber equilibrio entre los poderes públicos, en que se divide la soberanía para su ejercicio; por que la primera ley de todo gobierno, es marchar y moverse, y ni la marcha y el movimiento son posibles donde hay equilibrio, y por consiguiente quietud; pero si todos los poderes van á un mismo fin, ellos se contendrán recíprocamente cuando tiendan á salir de su esfera.

Esto sin duda es lo que deseais, porque teniendo la resolucion de cumplir con vuestros compromisos, quereis que los demas poderes os imiten para que el pueblo tenga garantías en la marcha uniforme de los poderes públicos.

Yo os aseguro que os seguirán todos en el camino que marcais, porque un Gobierno honrado es el faro, es la guía firme de toda la administracion. Cada poder público tendrá al frente á un Ejecutivo que seguir y con él á una opinion pública que acatar y en qué inspirarse.

Por esto deseais tambien lo cooperacion del pueblo: porque en un sistema democrático, se debe gobernar con el pueblo y para el pueblo.

Este os estima, ciudadano Presidente; tiene fé en vuestra conciencia honrada; yo espero que os secundará dándoos prestigio, obedeciendo las leyes y respetando á las autoridades.

Nuestro pueblo es moralizado y sensato; solo se pone en peligro de desmoralizarse y se desmoraliza de hecho, cuando los gobiernos son los primeros en desobedecer las leyes y en llevar la prostitucion á los elementos del órden político y social.

La impaciencia por el bien, consecuencia natural de tantas desgracias y de tantos desengaños como ha sufrido el pueblo mexicano, se reprimirá, así lo espero, con los primeros actos de vuestra nueva administracion y con el completo restablecimiento del órden constitucional.

Haceis un llamamiento solemne á todos

vuestros compatriotas; quereis la union bajo vuestra bandera, que es la bandera del pueblo, la ley suprema del país, cuya observancia habeis protestado.

La Cámara que tengo la honra de presidir, os felicita por este llamamiento, pues comprende que abrís vuestro corazon á los sentimientos de justicia y de generosidad; que desaparecen para vos los partidos y los individuos, y os queda solo la idea, el principio, la patria.

Pedís los ilustrados consejos de la prenda desapasionada, y ella os guiará lealmente, porque es la reina de la opinion pública; de esa opinion que se inspira en instintos maravillosos, se guia por una razon ilustrada, y á su vez se aconseja por los reveses y por las desgracias del pueblo.

Haceis hoy el epílogo de vuestro programa, oido con gusto por la Cámara el dia de la apertura de sus sesiones; y ciertamete no es inútil el recuerdo de vuestros principios cuando vais á abrir la era constitucional de vuestro Gobierno.

La Cámara espera que la ilustracion y el tino de vuestra política salvarán la honra de la patria ante el extranjero, y que nos traerán las inestimables ventajas de reanudar y hasta ensanchar nuestras relaciones amistosas con las naciones civilizadas. El respeto á la soberanía de los Estados hará práctico el bien inmenso del principio federativo. Los Estados todos de la República aplaudirán vuestra promesa, que porcierto no seria necesaria, si la ley que garantiza aquella soberania, no hubiera sido violada casi siempre.

La moralidad en la administracion es quizá vuestra mejor protesta. El pueblo quiere de preferencia á leyes é ideas nuevas, hombres honrados, fieles observantes de las leyes dadas y leales administradores de los caudales públicos.

El pueblo quiere tambien el impulso de las mejoras materiales, que le prometeis, porque entre las ventajas del adorno y comodidad de las poblaciones, son esas mejoras una de las fuentes del trabajo y de la industria; y el pueblo quiere trabajo porque está en la miseria, y porque el trabajo purifica el corazon y suaviza las costumbres, en tanto que el ócio y los placeres pervierten y engendran los vicios.

Decís bien, cuando asegurais que las iniciativas que habeis enviado á la cámara son un testimonio de la sinceridad de vuestras palabras; la cámara las estima y las hace el objeto preferente de su estudio, porque constituyen las conquistas de la revolucion salvadora que habeis hecho triunfar, con el apoyo y el aplauso del pueblo.

La iniciativa de la no-reeleccion y vuestros deseos de volver al hogar doméstico, concluido el período de vuestro cargo, sin otras aspiraciones que la conciencia de no haber defraudado la confianza del pueblo y de dejar á la patria satisfecha y en la senda de la felicidad, nos darán un ejemplo práctico de que en nuestra democracia el que fué primer magistrado, vuelve á confundirse con el pueblo de donde salió, para inspirarlo en sus virtudes. El pueblo no olvidará ese ejemplo, y si dejáreis de ser el primer magistrado de la administracion, comenzaréis á ser el primer ciudadano de la República, titulo sin duda mas glorioso, porque es el premio del patriotismo; lleva el prestigio y la aureola de la virtud, ántes que el falso brillo del poder y el encanto mentido de los palacios.

Cada uno de nosotros cumplirémos con el encargo que nos haceis de presentar á nuestros comitentes vuestras protestas y vuestras palabras de gratitud, por la confianza inmensa que han depositado en vuestra persona, elevándoos á la primera magistratura de la República, y nuestros comitentes, de un modo mas íntimo, recogerán esas mismas protestas, esas mismas palabras.

Pero miéntras, C. Presidente, y con la conciencia que tiene esta cámara de ser ahora el intérprete y el representante de la voluntad popular, os dice: que el pueblo tiene fé en vuestra palabra y en vuestros sentimientos; que recuerda, en este dia solemne, con las glorias de la patria, vuestras proezas de soldado del pueblo, que os colocaron desde hace quince años, entre los héroes del 5 de Mayo de 1862.

Entónces el pueblo, aplaudió al héroe, hoy lo eleva á la primera magistratura de la Patria; el 1º de Diciembre de 1880, cuando hayais dejado la silla presidencial, espera bendecir con gratitud y con entusiasmo, en una solemnidad como esta, y allí confundido entre las masas, al primer ciudadano de la República.

Concluidos estos discursos, se retiró el C. Presidente de la República, y el de la cámara levantó la sesion.

SESION DEL DIA 7 DE MAYO DE 1877.

Presidencia del C. Diaz Gonzalez.

Comunicaciones. — Segunda lectura y se señal para su discusion el primer dia útil, al dictámen de la primera comision de hacienda, en que se consulta se asignen en el presupuesto de egresos las cantidades de 50.000 pesos para la construccion de dos puentes sobre los rios "El Salado" y "El Sabinas," y 25,000 pesos para la carretera nacional de Coahuila á la Villa de Piedras Negras.—Despues de la segunda lectura pasó á la primera comision de Gobernacion, la proposicion que consulta se convoque á elecciones de diputados en los distritos en que aun no se verifiquen, haciéndose estas en los mismos dias que las de senadores.—Pasó á la comision de presupuestos, prévia la segunda lectura, la proposicion que consulta se consignen 18,000 pesos para la construccion de las líneas telegraficas de Querétaro á Jalpam y de Celaya á Santa Cruz.—Varios ciudádanos diputados presentaron una proposicion sobre que se conceda licencia á los diputados para que puedan desempeñar cargos de instruccion pública; quedando de primera lectura por no habérsele dispensado los trámites.—La comision de poderes presentó dictámen sobre nulidad de una credencial.—En el curso del debate se presentó una proposicion suspensiva que fué aprobada.—La misma comision presentó otro dictámen consultando tambien la nulidad de otra credencial que no fué aprobado, siéndolo el dictámen que sobre el mismo asunto presentó la minoria de esa comision.—La repetida comision presentó otro dictámen que sin discusion fué aprobado.—Se señaló el miércoles próximo para la discusion del dictámen de la primera comision de puntos constitucionales, sobre reformas á la Constitucion, relativas al Senado.

Presentes 132 ciudadanos diputados, se abrió la sesion.

Se leyeron y aprobaron sin discusion las actas de los dias 4 y 5 del corriente.

En seguida la Secretaría dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la Secrataria de Hacienda, contestando de enterado de que los CC diputados José S. Arteagá y Jesus M. Herrera, hicieron la protesta de ley, en la sesion del dia 28 del mes próximo pasado.—Al archivo.

De la misma, participando haberse enterado de que el C. Macario Villafranca, mozo de oficio de la Secretaria de la cámara, hizo la protesta correspondiente.—Al archivo.

Con una circular de la Secretaria de Gobernacion, adjuntando ejemplares del decreto expedido por el ciudadano general encargado del poder Ejecutivo, convocando al pueblo mexicano para la eleccion de Senadores al Congreso de la Union.—Al archivo.

De la Legislatura del Estado de Coahuila, insertando el dictámen aprobado de sus comisiones de Guerra y defensa del Estado, en que se solicita del Ejecutivo de la Union la autorizacion correspondiente para disponer de las rentas federales; y del Congreso un subsidio de guerra para el sostenimiento de una fuerza permanente que se colocará en la linea litoral del Bravo, á fin de impedir la violacion del territorio mexicano.—A las comisiones primera de guerra y primera de hacienda.

De la Legislatura del Estado de México, remitiendo copia de la exposicion que le dirigió el Ejecutivo del mismo, y del dictámen que aprobó en la sesion del 1º del corriente solicitando de la cámara que al decretarse definitivamente la extincion de las alcabalas, se conceda al Estado de México el plazo de un año para suprimirlas en su territorio.—A la comision que tiene antecedentes.

De la Legislatura de Campeche, participando que el 23 del próximo pasado Abril abrió un período extraordinario de sesiones.—De enterado.

Del C. Gobernador del Estado de Hidalgo, participando que el 5 del actual, prévia la protesta de estilo, ha tomado posesion del Ejecutivo de dicho Estado.—De enterado con satisfaccion.

Del C. Gobernador de Oaxaca, participando que prévia la protesta de ley, el 30 del próximo pasado Abril, tomó posesion del Ejecutivo de dicho Estado —De enterado con satisfaccion.

Del Gobierno de San Luis Potosí participando el nombramiento del C. Francisco Bustamante, para secretario del despacho del mismo Gobierno.—De enterado.

Del C. Gobernador de Querétaro, participando que desde el 30 del próximo pasado Abril ha vuelto á encargarse del Ejecutivo de dicho Estado.—De enterado con satisfaccion.

Del C. Gobernador del Estado de Campeche, participando que el 29 del próximo pasado Abril, prévias las formalidades de estilo, ha tomado posesion del Ejecutivo de dicho Estado.—De enterado con satisfaccion.

Del Gobierno de Coahuila, remitiendo ejemplares de los decretos núms. 265, 266 y 267, expedidos por la Legislatura del Estado.—Recibo y al archivo.

Telégrama del C. Gobernador de Durango, participando que en los Distritos 2º, 3º y 4º, no hubo eleccion para poderes federales.—De enterado, y á la comision primera de Gobernacion.

Del colegio electoral del tercer Distrito del Estado de Chihuahua, remitiendo copia de las actas y demás documentos relativos á las elecciones para poderes federales.

A la comision escrutadora lo relativo á la eleccion de Presidente y Magistrados de la Suprema Corte de Justicia; á la de poderes, lo referente á la eleccion de diputados, y al archivo lo relativo á Presidente de la República.

De los CC. Rafael Márquez, F. Aubry, J. Herrera y Gomez y J. Loera, aceptando el nombramiento hecho en sus personas para empleados de la contaduría mayor de Hacienda.—Al archivo.